



INTERVENCION DE HONDURAS

6° Sesión Temática Informal

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

PANEL 3: Migración Irregular y formas regulares, incluyendo el trabajo decente, movilidad laboral, reconocimiento de capacidades y cualificaciones y otras medidas reelevantes.

13 de octubre, 2017, Palacio ONU. Ginebra, Suiza

Señores co-Moderadores:

El actual fenómeno de movilidad humana lejos de disminuir, continúa agravándose. Las cifras actuales han llegado a 65.6 millones de personas alrededor del mundo que han abandonado sus hogares; entre ellos, migrantes y refugiados.

Este desplazamiento masivo, ha incrementado la situación de vulnerabilidad de millones de migrantes, exponiéndose a violaciones de derechos humanos a través del trabajo forzoso e irregular en condiciones no dignas; e incluso, trabajo sin remuneración alguna y menores víctimas del trabajo infantil.

Sin embargo, los migrantes en territorio extranjero luchan por vencer la adversidad, trabajan incansablemente, hacen las labores más duras en las condiciones más difíciles y aún así salen adelante, y son capaces de contribuir en los países de destino, con su talento, esfuerzo, cultura, y pago de impuestos.

Honduras considera que la importancia del acceso al mercado laboral para los migrantes, es una parte fundamental de su inserción en las sociedades de acogida, y es un elemento

esencial en el combate a la discriminación; no obstante, el balance a esta realidad, responde a través de una gobernanza mas que aplicable, "comprometida" y que contribuya a la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes.

Mi Delegación desea compartir algunas de las buenas prácticas realizadas por el Gobierno de Honduras, hacia la promoción de la inversión, crecimiento económico y creación de puestos de trabajo, enfocadas en la protección de los trabajadores migrantes hondureños y bajo el concepto de "Trabajo Decente":

1. A través del dialogo social, se han impulsado las más importantes reformas laborales de los últimos 50 años. Estas nuevas leyes contribuyen a la seguridad jurídica de las inversiones público-privadas, así como al cumplimiento de los capítulos laborales de convenios comerciales firmados con países amigos como los Estados Unidos de América.

;y 2. Firma de Acuerdos Laborales con asociaciones del sector privado de Canadá, para la ejecución de Programas de Migración Laboral Ordenada; que comienzan con un proceso nacional gratuito de identificación de capacidades y cualificaciones laborales de los candidatos.

Este año 2017, un estimado de 200 trabajadores hondureños de mano de obra calificada, laboran en empresas canadienses agrícolas, permitiendo un empleo temporal, con ingresos suficientes para generar remesas en beneficio de sus familias, y cuya protección está regulada por la Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus familiares.

Para finalizar, deseamos alentar que dentro de la aplicación del Pacto Mundial sobre Migración, no se excluya la inversión positiva en el capital humano.

Nuestras políticas de empleo nacionales e internacionales, deben mantener el espíritu libre, igualitario, seguro y humanamente digno, hacia un "Trabajo Decente" como objetivo 8 de la Agenda 2030, y que es fundamental para los trabajadores migrantes.

Muchas Gracias.

